

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

RECIBIDO
LIC. CHAGAZ
16 FEB. 2021
12:33

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

ASUNTO: SE REMITE PROPOSICIÓN
CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Oax., a 16 de febrero del 2021.

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

La suscrita Diputada AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso, anexo al presente remito, por escrito, y medio electrónico la siguiente proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, exhorta atenta y respetuosamente a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los 570 municipios del Estado, para que, ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamo o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56 y 61 fracción III, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Sin otro en particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

Aurora López Acevedo
DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO.



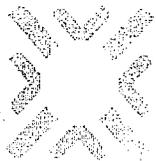
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
16 FEB. 2021
12:28 HRS

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



LXIV

EL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

ASUNTO: PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 16 de Febrero del 2021.

CIUDADANO DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA
LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.

P R E S E N T E.

La suscrita Diputada AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, en uso de las facultades que me confieren los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso, me permito someter a la consideración y aprobación en su caso, de esta Honorable Asamblea, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los 570 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamo o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas.

Atento a la relevancia del tema, con fundamento en lo dispuesto por el artículo del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se solicita, que dicha Proposición de Acuerdo sea considerada, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Basando la presente proposición, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Ante el notable incremento de casos Covid-19, en el País y en el Estado en estos últimos meses, la demanda de oxígeno para uso medicinal en los establecimientos también ha ido en aumento.



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

Esto debido a que los pacientes con COVID-19, presentan algún grado de hipoxia, lo cual ocasiona una disminución de la disponibilidad de oxígeno en los tejidos, la cual puede ocasionar desenlaces fatales sin el tratamiento oportuno, por ello, se considera como primera estrategia efectiva la administración de oxígeno a concentraciones mayores a las del aire ambiente, para prevenir y tratar los síntomas.

Lo anterior, como se ha venido señalando ha generado filas en las distribuidoras autorizadas, y un mercado negro con precios inflados o hasta fraudes a través de redes sociales sobre estos productos. Se ha visto de igual forma, que algunos comerciantes o productores han visto la oportunidad de lucrar con la necesidad de la ciudadanía elevando los precios.

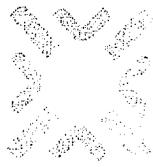
Por su parte, la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) en el Estado, ha señalado que el suministro de oxígeno está garantizado en el Estado, pero la demanda está en los tanques, pues hay personas a quienes se les rentó y no regresan los tanques¹, ocasionado un desabasto por estos artículos que son tan necesarios en este tiempo de pandemia.

Hasta el momento, de acuerdo con distintas empresas proveedoras de tanques y concentradores de oxígeno, el rentar un concentrador cuesta hasta mil 800 pesos a la semana, mientras que su precio en la compra oscila entre los 15 mil y los 20 mil pesos, según su capacidad, y para rellenar un tanque de oxígeno hay que hacer una fila de entre 20 minutos y hasta cuatro horas, por un tanque de 20 litros, que dura aproximadamente unas cinco horas y el precio aproximado es de 295 pesos.

Pese a esta difícil situación, los familiares de los enfermos de Covid-19, hacen todo lo posible para adquirir el oxígeno de uso medicinal; siendo los más afectados aquellas personas que no cuentan con el suficiente recurso económico, es por ello que resulta necesario que se adopten diferentes tipos de medidas para apoyar a las familias oaxaqueñas que más lo necesitan en estos momentos.

En esa tesitura, si bien en estos momentos tan difíciles los tres niveles de gobierno, deben realizar en la medida de sus posibilidades lo necesario para combatir la propagación del virus, también se debe velar por aquellos que desafortunadamente lo han contraído y que necesitan del oxígeno como tratamiento, es por ello que se considera fundamental que los Municipios al ser el primer contacto con la ciudadanía, y que saben de primera mano como está la situación en su territorio, contribuyan a esta causa, implementando para tal efecto, en la medida de sus capacidades presupuestales y competencias, un programa de entrega gratuita, préstamo o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes grupos vulnerables

¹ <https://www.excelsior.com.mx/nacional/si-hay-oxigeno-pero-no-hay-cilindros-piden-devolver-tanques-en-oaxaca/1428027>



LXIV
EL CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

contagiadas por el virus COVID-19, debido al incremento de casos en las últimas semanas.

Ya que, de acuerdo a datos de la Dirección de Servicios de Salud de Oaxaca, con corte al 13 de febrero, hay un total de 38056 casos confirmados, y tan solo el día el 12 de febrero se reportaron en 68 municipios, 278 nuevos casos de Covid-19, en tan solo 24 horas.

Como se sabe, los municipios con mayor concentración de población son aquellos que a lo largo de esta pandemia, se ha encontrado un gran número de casos, como son: Oaxaca de Juárez, Santa Cruz Xoxocotlán, Santa Lucía del Camino, San Juan Bautista Tuxtepec, Santa María Aizompa, Huajuapán de León, Salina Cruz, entre otros.

Es de reconocerse de igual forma el esfuerzo, que distintos municipios del Estado han tomado, al generar acciones para facilitar el oxígeno médico a las personas que lo necesitan, dentro de sus respectivos territorios.

Por ejemplo, en San Jacinto Amilpas, el Ayuntamiento informó que, a través de la regiduría de Salud, cuenta con cánulas y tanques de oxígeno en préstamo para los habitantes que los requieran. Así mismo un programa similar se impulsa en Santa Lucía del Camino, donde en la clínica municipal los habitantes pueden acceder a este insumo médico de forma gratuita, en caso de requerirlo.

En Ixtlán de Juárez, la autoridad local impulsa una iniciativa en la que pide que aquellos quienes tengan tanques de oxígeno vacíos los presten al ayuntamiento para que sean rellenados y así contar con una reserva en caso de que alguien de la población lo necesite.

En el Istmo de Tehuantepec, ante la llegada de una segunda ola de muertes y contagios, en municipios como El Espinal y Unión Hidalgo, las autoridades municipales han preparado tanques de oxígeno para pacientes de Covid-19, principalmente adultos mayores².

Estas iniciativas proactivas que han tenido a bien realizar estos municipios, deben ser tomados como ejemplo para que mas autoridades la repliquen, ayudando a los que menos tienen y que son los que mas sufren en esta pandemia.

Es por ello, que la finalidad del presente Punto de Acuerdo es exhortar atenta y respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 municipios y a los Consejos Municipales para que en el ámbito de sus respectivas competencias y capacidades económicas, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamo o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes

² <https://oaxaca.universoal.com.mx/guerra-proactiva-repuesta-de-covid-19-demanda-de-oxigeno-alcanza-municipios-de-otras-regiones-de>



LXIV

H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA FEMILEIDAD DE OAXACA

**"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"**

grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas.

2. Es del conocimiento público que cada vez más complicado para los familiares conseguir oxígeno medicinal. La pandemia del COVID ha provocado que la economía mexicana sufra su crisis más severa en un siglo con más de 10 millones de nuevos pobres y el cierre de al menos un millón de micro, pequeñas y medianas empresas.

El derecho a la salud es indispensable y la falta de oxígeno va contra la salud de las personas, las que se ha necesitado más desde que nos empezó a afectar la pandemia generada por el Covid - 19, por ello, se debe de velar por el derecho a la salud, establecido en la Constitución General de la Republica, en su párrafo 4 artículo 4:

"Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federalivas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social."

Por su parte nuestra constitución local en su artículo 12, párrafo séptimo, establece que, en el ámbito territorial del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, toda persona tiene derecho a la protección de la salud, este implicará la participación de todos los órganos de poder público, para que en la medida de sus competencias hagan funcional este derecho fundamental. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud. Establecerá la participación del Gobierno del Estado en materia de salubridad general concurrente, atendiendo a lo dispuesto por la Legislación Sanitaria Federal. Asimismo, definirá la competencia del Estado y de los Municipios en materia de salubridad local.

En ese sentido, en nuestra Ley Estatal de Salud, en su artículo 14, fracción IV menciona:

"ARTICULO 14.- Corresponde a los Ayuntamientos:

IV.- Formular y desarrollar programas municipales de salud en el marco de los Sistemas Nacional y Estatal de Salud."

Por lo expuesto y fundado en las consideraciones vertidas y en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 59 fracción I, 60 Fracción II, y 61 fracciones III, IV, y VI del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito presentar a la consideración de esta Honorable



LXIV
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD,
POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

Asamblea, para su discusión y aprobación en su caso, la siguiente Proposición con Punto de:

ACUERDO

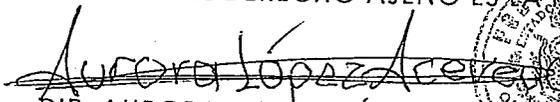
ÚNICO: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente, en pleno respeto a su autonomía, a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los 570 municipios del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones, respectivas competencias y capacidades presupuestales, implementen de manera urgente un programa de entrega gratuita, préstamo o recarga de tanques y/o concentradores de oxígeno, destinado a personas de los diferentes grupos vulnerables contagiadas con el virus denominado SARS-CoV-2 (COVID-19), debido al incremento de casos en las últimas semanas.

TRANSITORIOS:

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese el presente acuerdo a los Ayuntamientos y a los Consejos Municipales, de los 570 municipios del Estado, para su conocimiento y atención.

ATENTAMENTE

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. AURORA BERTHA LÓPEZ ACEVEDO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
DIP. AURORA BERTHA
LÓPEZ ACEVEDO